



Barranquilla, Octubre, Veintiocho (28) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00268-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAVIER ALONSO QUINTERO FONSECA
DEMANDADO: ALFONSO JAVIER LLERENA TORRES

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para dar subsanar. Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de Octubre de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico. Octubre, Veintiocho (28) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Se procede al Estudio de la presente demanda encontrando las siguientes falencias:

- Deberá indicar el departamento donde está localizado el municipio de mahates paraje san joaquin, lo anterior para poder determinar la competencia por el factor territorial.

Así las cosas, el Juzgado, ordenara en el término de 5 días al apoderado de la parte demandante, para que subsane las falencias encontradas, so pena de rechazo.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº03
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
__13-01-2022__	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	